



1293085

Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

ORP11

VISTOS:

La Opinión Legal N° 1695-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 3885-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 815-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, Oficio N° 4660-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 052-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Inspector de Obra ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, Carta N° 004/BJGR., de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Residente de Obra, Arq. Bruno J. Gutiérrez Romero, Carta N° 003-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, Oficio N° 5661-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, Informe N° 083-2023-BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Residente de Obra, Arq. Bruno J. Gutiérrez Romero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento.

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)".

Por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17. Fase de Ejecución del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación.

En esa línea, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°01-2019-EF/63.01, señala que: Las Inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 266-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de mayo del 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de CUI N° 2556762, y un costo total de la inversión de S/. 852,051.09 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 09/100 SOLES), con un plazo de 45 días calendario y la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, según Opinión Legal N° 1695-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por la procedencia de APROBAR la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762. RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.

Que, según Oficio N° 3885-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la Modificación N° 02 del Expediente Técnico-Adicional por Mayores Gastos Generales de la obra "CONSTRUCCION DE CERCO



Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACIÓN; EN EL(LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762; con cargo a la Fte. de financiamiento 5 recursos determinados.

Que, mediante Informe N° 815-2023-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA., de fecha 03 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, en atención al Oficio N° 6200-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., remite la Modificación N° 02 del Expediente Técnico - Adicional por Mayores Gastos Generales de la obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACIÓN; EN EL(LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762.

CONCEPTO	MONTO (RGGR N° 654-2023-GGR)	MODIFICACIÓN N° 02	MONTO TOTAL
COSTO DIRECTO	735,167.84		735,167.84
GASTOS GENERALES	73,516.78	51,461.00	124,977.78
SUB TOTAL	808,684.63	51,461.00	860,145.63
SUPERVISIÓN	36,122.92		36,122.92
ESTUDIO	10,397.00		10,397.00
LIQUIDACIÓN	7,224.58		7,224.58
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	3,612.29		3,612.29
TOTAL	866,041.42	51,461.00	917,502.42

Dentro de las atribuciones que le competen a su instancia en materia estrictamente presupuestal, como resultado de la evaluación del presupuesto institucional y, en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la Modificación al Expediente Técnico N° 02, según la siguiente cadena funcional-programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2556762 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL(LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO APROBADO : S/ 866,041.42
MODIFICACIÓN N° 02 : S/ 51,461.00
MONTO TOTAL : S/ 917,502.42

Recomienda derivar el presente a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para su opinión legal y proseguir con el trámite, hasta su aprobación mediante acto resolutorio.

Finalmente, es preciso indicar que el presente documento es de estricto orden presupuestal y no convalida actos o acciones que se hayan realizado o se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

Que, con Oficio N° 4660-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 30 de octubre del 2023, el Jefe Ejecutivo de Supervisión, remite el Informe N° 052-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., del Inspector de Obra ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, quien refiere que procedió con la revisión y evaluación del REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLÍNICO MILITAR DE TACNA-TACNA-CSM DE LA 3ERA. BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", concluyendo que se encuentra CONFORME.

De acuerdo a la opinión emitida por el inspector de obra según informe, se considera PROCEDENTE la conformidad de la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES de la obra antes descrita, por el monto de S/. 51,461.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES. En consecuencia, el nuevo presupuesto modificado actualizado, considerando la Modificación N° 02, ascendería a la suma de S/. 917,502.42 soles. Por lo expuesto, remite el presente para su conocimiento y trámites administrativos para su aprobación mediante acto resolutorio. Asimismo, se solicita tomar en consideración las recomendaciones suscritas en el INFORME N° 52-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA.

Que, según Informe N° 052-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, el Inspector de Obra ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, informa que, en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a la documentación presentada se procedió a revisar y evaluar el informe que sustenta la MODIFICACIÓN N° 02 1 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762; al respecto manifiesta lo siguiente:

DE LA DOCUMENTACIÓN

✓Mediante INFORME N° 083-2023-BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de octubre del 2023, el ARQ. BRUNO JULIAN GUTIERREZ ROMERO en su calidad de RESIDENTE DE OBRA



Resolución Gerencial General Regional

Nº 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

presenta la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente al IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762, por ende, solicita se derive el presente documento a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

✓ Mediante INFORME N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de octubre del 2023. el ING. PERCY BENJAMIN ALVAREZ MELCHOR en su calidad de SUB GERENTE DE OBRAS remite la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente al IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA- DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762; por ende, solicita se derive el presente documento a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

✓ Mediante OFICIO N° 5661 -2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de octubre del 2023. el ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura remite la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente al IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762; por lo que se solicita su evaluación y/o aprobación según corresponda.

✓ Mediante PROVEIDO OES de fecha 17 de octubre del 2023. se deriva el presente documento al suscrito ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

✓ Mediante CARTA N° 033-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de octubre del 2023 el ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR en su calidad de INSPECTOR DE OBRA comunica que la documentación presentada donde se sustenta la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, no cuenta con la resolución de aprobación de la modificación N° 01, el cual es causal principal para la modificación N° 02 del Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762; por lo que se solicita al residente de la IOARR anexar toda la documentación que justifique dicha modificación.

✓ Mediante CARTA N° 004/BJGR, de fecha 26 de octubre del 2023. el ARQ. BRUNO JULIAN GUTIERREZ ROMERO en su calidad de RESIDENTE DE OBRA comunica el levantamiento de observaciones a la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente al IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2556762; por lo que se solicita su evaluación y/o aprobación según corresponda.

DEL PERFIL DECLARADO VIABLE

Con fecha 26.07.2022, se otorga viabilidad del PIP: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2556762; el cual fue declarado viable a nivel de perfil, con un presupuesto de inversión según en el banco de inversiones de S/. 214,268.24 soles.

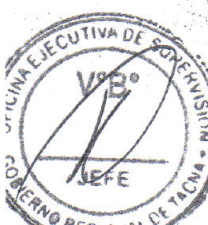
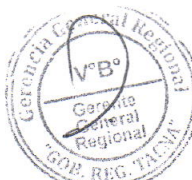
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A LA MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES

El Expediente correspondiente a la Modificación N° 02 en fase de Ejecución - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, se trabaja en base a los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", el cual se encuentra vigente y aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337-2023- GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de junio del 2023.

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES

Se verifica el contenido de la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, solicitado para la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMEIRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2556762; el cual se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN-ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES
INDICE GENERAL





Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1) Datos Generales de la Obra
- 2) Descripción General de la Obra
- 3) Objetivo del Proyecto
- 4) Presupuesto de Obra
- 5) Plazo de Ejecución de Obra
- 6) Base Legal
- 7) Análisis de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico - Adicional por Mayores Gastos Generales
- 7.1. Causal de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico - Adicional por Mayores Gastos Generales
- 7.2. Justificación Técnica
- 7.3. Justificación Legal
- 8) Cuadro de Reprogramación de Ejecución Física de la Obra
- 9) Presupuesto según Modificación N° 02- Mayores Gastos Generales
- 10) Conclusiones
- 11) Recomendaciones

II. PRESUPUESTO ANALÍTICO

Desagregado del Adicional por Mayores Gastos Generales Presupuesto Analítico de Costo Directo Actualizado de Obra.

III. ANEXO

Anexo N° 01: Documentos de Sustento

- Copia del Analítico Aprobado

Anexo N° 02: Resoluciones

-Aprobación de la Modificación N° 01

-Plan de Trabajo 2023

-Inspector de Obra

-Escala Remunerativa

Anexo N° 03: Copia de Cuaderno de Obra y/o Informes Emitidos

Anexo N° 04: Cronograma de Obra Actualizado

Anexo N° 05: Otros Anexos - Planilla de Remuneración

DEL ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES

CAUSALES:

Causal N° 01:

Actualización de la escala remunerativa para proyectos de inversión estructurales menores o iguales a S/ 30'000,000.00 soles.

Causal N° 02:

Ampliación de Plazo N° 01

JUSTIFICACION TECNICA:

a) Actualización de la Escala Remunerativa:

Con fecha 09 de mayo del 2023 se aprueba la nueva escala remunerativa para proyectos de inversión estructurales menores o iguales a S/ 30'000,000.00 soles, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 268-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, por lo que la actualización de los costos unitarios debe garantizar la disponibilidad presupuestal, específicamente por capacidad operativa, dado que la modalidad de ejecución del proyecto es por administración directa, corresponde a la entidad asignar un responsable a cargo de la unidad ejecutora (Residente de obra y personal técnico administrativo): Por la cual se está considerando el monto presupuestal del personal técnico con la nueva escala remunerativa del mes de octubre y noviembre del presente año.

b) De la Ampliación de Plazo N° 01

Actualmente se tiene la ampliación de plazo N° 01, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 654-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, por un total de 50 D.C. siendo su nueva fecha de culminación reprogramada el 10 de noviembre del 2023

En consecuencia, la puesta en marcha del nuevo cronograma de ejecución de inversión (por un plazo total de 50 D.C.) del costo directo y la elaboración del Informe final del proyecto; Implica también una extensión en el plazo de ejecución de las labores técnico - administrativas a realizarse por la oficina técnica de residencia de obra; puesto que está dentro de los alcances y funciones de estricta competencia de la unidad ejecutora del proyecto, representada por el Residente de obra y personal empleado a su cargo del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

ITEM	CAUSAL	14 - SEPT	21-SEPT	26 - SEPT	27 SEPT	28 - SEPT	29 - SEPT	12-OCT	10 - NOV
01	SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO								
02	EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES, MODIFICACIONES DEL DISEÑO Y MAYORES METRADOS								
03	DESABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS POR CAUSAS AJENAS AL PROCESO DE ADQUISICION DE LA ENTIDAD								

DEL PRESUPUESTO:

Presupuesto de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico - Adicional por Mayores Gastos Generales:



Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

2556762, la INSPECCIÓN emite OPINIÓN FAVORABLE, por lo que recomienda proseguir con los trámites para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Carta N° 004/BJGR., de fecha 26 de octubre del 2023, el Residente de Obra, Arq. Bruno J. Gutiérrez Romero, en atención a la Carta N° 003-2023-GGR-OES-CCPASEESSPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., remite levantamiento de observaciones a la Modificación N° 02 Adicional por Mayores Gastos Generales de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762.

ANTECEDENTES:

-Mediante INFORME N° 083-2023- BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de octubre del 2023, el suscrito Arq. Bruno Julián Gutiérrez Romero, presento Modificación N° 02 al Expediente Técnico en fase de Ejecución: Adicional por Mayores Gastos Generales de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762, a fin de que el Inspector de obra evalúe y de conformidad correspondiente.

-Mediante INFORME N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de octubre del 2023 el Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor en su calidad de Sub Gerente de Obra remite Modificación N° 02 al Expediente Técnico en fase de Ejecución: Adicional por Mayores Gastos Generales de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762 para trámite correspondiente,

-Mediante CARTA N° 003-2023-GGR-OES-CCPASEESSPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., el Inspector de obra Ing. Manuel Salamanca Aguilar emite ANÁLISIS Y EVALUACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762.

ANÁLISIS:

De la CARTA N° 003-2023-GGR-OES-CCPASEESSPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., el inspector de obra, realiza un análisis y evaluación sobre la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES el cual está en función a la aprobación de la Ampliación de Plazo 01 de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

El Inspector de obra concluye que, realizada la evaluación de la documentación presentada por el Residente de obra, la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES no cuenta con la Resolución de Aprobación de la Modificación N° 01 en fase de ejecución por lo cual solicita que se adjunte dicha resolución de aprobación.

-En el presente documento del suscrito, Arq. Bruno Julián Gutiérrez Romero en su calidad de Residente de Obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", remito el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES el cual está en relación y de conformidad a la Causal N° 01: la actualización de la nueva escala remunerativa y Causal N° 02: ampliación de plazo N° 01 para culminar con las metas establecidas del proyecto.

Se debe informar que la Resolución de Aprobación de la Modificación N° 01 en Fase de Ejecución: Resolución Gerencial General Regional N° 554-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., con fecha 25 octubre del 2023 fue notificada mediante proveído a mi persona el día 25/10/2023 donde resuelve; Aprobar la Modificación N° 01 Deductivo N° 01 - Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 por 50 días calendario a la fecha del 22 de septiembre del 2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

-Se procede a la realizar el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES anexando y mencionando la resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., en el Expediente Técnico: MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Recomienda la APROBACIÓN de la MODIFICACION N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES mediante Acto Resolutivo, debido a que se hace necesario para la culminación de los trabajos programados en el Expediente Técnico y sus modificaciones.





Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

El presupuesto solicitado para la Modificación N° 02 - Adicional por Mayores Gastos Generales, asciende a la suma de S/ 51,461.00 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles).

Del presupuesto actualizado Expediente Técnico + Modificación N° 01 + Modificación N° 02:

El presupuesto actualizado para la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2556762; asciende a la suma de S/ 917,502.42 (Novecientos Diecisiete Mil Quinientos Dos con 42/100 soles), como se visualiza en la siguiente imagen:

DESCRIPCION	EXP. TECNICO	MODIFICACIÓN N° 01 - EN FASE DE			SUBTOTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO MOD. N° 01	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO ACTUALIZADO MODIFICACION N° 02
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO				
COSTO DIRECTO	S/ 722,458.45	S/ 1,289.40	S/ 18,561.83	S/ 7,741.84	S/ 12,709.39	S/ 735,167.84	S/ 0.00	S/ 735,167.84
GASTOS GENERALES	S/ 2,245.85	S/ 188.94	S/ 1,856.18	S/ 774.18	S/ 1,270.94	S/ 73,516.78	S/ 51,461.00	S/ 124,977.78
SUB TOTAL	S/ 794,704.30	S/ 2,078.34	S/ 20,418.01	S/ 8,516.02	S/ 13,980.33	S/ 808,684.63	S/ 51,461.00	S/ 860,145.63
SUPERVISIÓN	S/ 36,122.92	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 36,122.92	S/ 0.00	S/ 36,122.92
ESTUDIOS	S/ 10,397.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,397.00	S/ 0.00	S/ 10,397.00
LIQUIDACIÓN	S/ 7,224.58	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,224.58	S/ 0.00	S/ 7,224.58
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	S/ 3,612.29	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,612.29	S/ 0.00	S/ 3,612.29
TOTAL	S/ 852,051.09	S/ 2,078.34	S/ 20,418.01	S/ 8,516.02	S/ 13,980.33	S/ 866,041.42	S/ 51,461.00	S/ 917,502.42

CALCULO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL IOARR:

Expediente Técnico Aprobado

Plazo Inicial:

DESCRIPCION	INICIO DE OBRA	FECHA DETERMINO PROGRAMADO	PLAZO TOTAL
EXPEDIENTE TECNICO	DEL 08/08/2023	AL 21/09/2023	45.00 D.C.
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA			
			45.00 D.C.

De la Ampliación de Plazo N° 01:

AÑO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	PLAZO TOTAL
EXPEDIENTE TECNICO	DEL 08/08/2023	AL 21/09/2023	45.00 D.C.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	DEL 22/09/2023	AL 10/11/2023	50.00 D.C.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE LA OBRA			
			95.00 D.C.

PLAZO APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO

45 DIAS CALENDARIO

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 - APROBADO

50 DIAS CALENDARIO

PLAZO TOTAL REPROGRAMADO DEL PROYECTO-(APROBADO) :

95 DIAS CALENDARIO

CONCLUSIONES:

La inspección luego del análisis y evaluación efectuado a la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - POR MAYORES GASTOS GENERALES, donde se concluye en lo siguiente:

El presupuesto correspondiente a la Modificación N° 02 al Expediente Técnico - Adicional por Mayores Gastos Generales, corresponde al monto de S/ 51,461.00 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles).

El nuevo presupuesto modificado actualizado, considerando la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, ascendería a la suma de S/ 917,502.42 (Novecientos Diecisiete Mil Quinientos Dos con 42/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXP. TECNICO	MODIFICACIÓN N° 01 - EN FASE DE			SUBTOTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO MOD. N° 01	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO ACTUALIZADO MODIFICACION N° 02
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO				
COSTO DIRECTO	S/ 722,458.45	S/ 1,289.40	S/ 18,561.83	S/ 7,741.84	S/ 12,709.39	S/ 735,167.84	S/ 0.00	S/ 735,167.84
GASTOS GENERALES	S/ 2,245.85	S/ 188.94	S/ 1,856.18	S/ 774.18	S/ 1,270.94	S/ 73,516.78	S/ 51,461.00	S/ 124,977.78
SUB TOTAL	S/ 794,704.30	S/ 2,078.34	S/ 20,418.01	S/ 8,516.02	S/ 13,980.33	S/ 808,684.63	S/ 51,461.00	S/ 860,145.63
SUPERVISIÓN	S/ 36,122.92	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 36,122.92	S/ 0.00	S/ 36,122.92
ESTUDIOS	S/ 10,397.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,397.00	S/ 0.00	S/ 10,397.00
LIQUIDACIÓN	S/ 7,224.58	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,224.58	S/ 0.00	S/ 7,224.58
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	S/ 3,612.29	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,612.29	S/ 0.00	S/ 3,612.29
TOTAL	S/ 852,051.09	S/ 2,078.34	S/ 20,418.01	S/ 8,516.02	S/ 13,980.33	S/ 866,041.42	S/ 51,461.00	S/ 917,502.42

La inspección pone de conocimiento que se cuenta con la Ampliación de Plazo N° 01, el cual está aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. con fecha 25 de octubre del 2023. según el siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	PLAZO TOTAL
EXPEDIENTE TECNICO	DEL 08/08/2023	AL 21/09/2023	45.00 D.C.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	DEL 22/09/2023	AL 10/11/2023	50.00 D.C.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE LA OBRA			
			95.00 D.C.

RECOMENDACIONES

La inspección recomienda que se dé mayor celeridad al registro de las modificaciones en fase de ejecución pendientes al Sistema de Seguimiento de Inversiones; en tal sentido, es necesario e indispensable la regularización de todas las modificaciones realizadas al proyecto y ser registradas al Sistema de Seguimiento de inversiones de Invierte.pe.

✓ El trámite para la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, debe de realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo expuesto, conforme a la evaluación efectuada a la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente al IOARR: "CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N°



Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

Que, mediante Carta N° 003-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., de fecha 18 de octubre del 2023, el Inspector de Obra, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, en atención al Oficio N° 5661-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., y en cumplimiento de la normatividad vigente, se procede a revisar y evaluar el informe sobre LA MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCION - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762; el mismo que fue elaborado y sustentado por el ARQ. BRUNO JULIAN GUTIERREZ ROMERO - Residente del IOARR, al respecto manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante INFORME N° 083-2023-BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de octubre del 2023, el ARQ. BRUNO JULIAN GUTIERREZ ROMERO en su calidad de Residente de obra, presenta la MODIFICACIÓN N° 02 FASE DE EJECUCION - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762, a fin de que se derive al Inspector de obra para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

Mediante INFORME N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de octubre del 2023, el ING. PERCY BENJAMIN ALVAREZ MELCHOR en su calidad de Sub Gerente de Obras, remite la MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCION - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762, a fin de que se derive al Inspector de obra para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

Mediante INFORME N° 5661-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 17 de octubre del 2023, el ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, remite la MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCION - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762, a fin de que se derive al Inspector de obra para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

Finalmente, mediante PROVEIDO OES, de fecha 17 de octubre del 2023, el ING. HERNAN PAUL VENTURA CABANA - Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, deriva el asunto al suscrito ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR - Inspector de Obra, para revisión y evaluación.

ANALISIS Y EVALUACION:

De la documentación remitida, se puede extraer que la Residencia de Obra, realiza la elaboración y trámite de la MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCION - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, el cual según se sustenta en el expediente adjunto, este es generado en función a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762.

LA INSPECCIÓN DEBE ACLARAR QUE DE ACUERDO AL "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA". ART. 105° - EL JEFE/RESIDENTE/RESPONSABLE DE PROYECTO U OBRA DEBE CUMPLIR CON SUSTENTAR ANTE LA OES LOS GASTOS GENERALES QUE OCASIONARÁ LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CFONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE LOS CINCO (05) DÍAS. POR CONSIGUIENTE, EL SUSCRITO RECOMIENDA AL RESIDENTE DE OBRA, QUE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, SE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 01 EN FASE DE EJECUCIÓN.

CONCLUSIÓN:

De la evaluación realizada se concluye que la documentación presentada por el Residente de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2556762; no cuenta con la Resolución de Aprobación de la Modificación N° 01 en Fase de ejecución, cabe precisar que la Modificación N° 02 en Fase de Ejecución - Adicional por Mayores Gastos Generales tiene como causal principal la Ampliación de Plazo N° 01, por consiguiente solicita al Residente de la IOARR que es necesario adjuntar dicha resolución de aprobación.

Que, mediante Oficio N° 5661-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., presentado por el Sub Gerente de Obras, en el cual remite la MODIFICACION N° 02 AL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCION: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA



Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

- CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2556762, presentado por el Arq. Bruno Gutiérrez Romero. En tal sentido, refiere derivar dicho documento al Inspector a cargo de la IOARR, para su revisión y evaluación respectiva.

Que, según Informe N° 3160-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras, indica que, mediante Informe N° 083-2023-BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., el Residente de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", remite la MODIFICACION No. 02 del Expediente Técnico en fase de ejecución: adicional por mayores gastos generales, para su evaluación y aprobación de corresponder por parte del Inspector designado a la obra. En tal sentido, solicita se derive el presente a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, para su atención y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 083-2023-BJGR-RO-CCPASEESSPMT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de octubre del 2023, el Residente de Obra, Arq. Bruno J. Gutiérrez Romero, remite la Modificación N° 02 al Expediente Técnico en Fase de Ejecución: Adicional por Mayores Gastos Generales de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICIÓN DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con el respectivo sustento técnico de las modificaciones. Por lo tanto, solicita se derive el presente a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, las causales invocadas para la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 (por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de CUI N° 2556762, por el RESPONSABLE DEL PROYECTO y el INSPECTOR se justifica en:

Actualización de la Escala Remunerativa:

Con fecha 09 de mayo del 2023 se aprueba la nueva escala remunerativa para proyectos de inversión estructurales menores o iguales a S/ 30'000,000.00 soles, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 268-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, por lo que la actualización de los costos unitarios debe garantizar la disponibilidad presupuestal, específicamente por capacidad operativa, dado que la modalidad de ejecución del proyecto es por administración directa, corresponde a la entidad asignar un responsable a cargo de la unidad ejecutora (Residente de obra y personal técnico administrativo). Por la cual se está considerando el monto presupuestal del personal técnico con la nueva escala remunerativa del mes de octubre y noviembre del presente año.

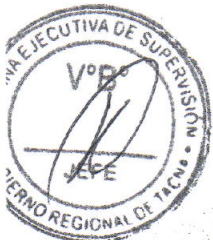
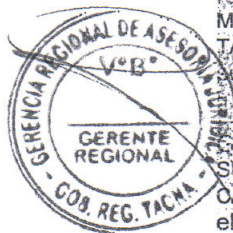
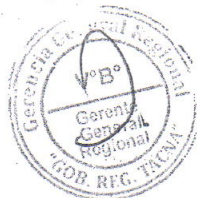
De la Ampliación de Plazo N° 01

Actualmente se tiene la ampliación de plazo N° 01, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 654-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, por un total de 50 D.C. siendo su nueva fecha de culminación reprogramada el 10 de noviembre del 2023

En consecuencia, la puesta en marcha del nuevo cronograma de ejecución de inversión (por un plazo total de 50 D.C.) del costo directo y la elaboración del Informe final del proyecto; implica también una extensión en el plazo de ejecución de las labores técnico - administrativas a realizarse por la oficina técnica de residencia de obra; puesto que está dentro de los alcances y funciones de estricta competencia de la unidad ejecutora del proyecto, representada por el Residente de obra y personal empleado a su cargo del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

Que, la aprobación de la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; refiere a aspectos estrictamente técnicos, mismo que cuenta con la conformidad técnica del Inspector de Obra Ing. Manuel Salamanca Aguilar, donde es preciso aclarar que sólo se efectúa la correspondiente revisión, únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse para efectos de la atención a la aprobación de la citada modificación, contenidas en la normativa de la materia; cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, no se puede avocar a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento del Inspector de la Obra, Jefe Ejecutivo de Supervisión, y Gerencia Regional de Infraestructura, por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de dichas áreas técnicas de la información que remiten y del contenido de la misma.

Que, estando a lo expuesto, por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, subsumido en el Oficio N° 4660-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., e Informe N° 052-2023-GGR-OES-CCPASEPMT-MSA/GOB.REG.TACNA., se justifica y sustenta la existencia de causales de la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO





Resolución Gerencial General Regional

N° 714 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, y Oficina Ejecutiva de Supervisión, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Modificación N° 02 (Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales) correspondiente al proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tacna; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2021-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN N° 02 correspondiente al Proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; expresada en el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 02 (Mayores Gastos Generales), cuyo incremento resulta ser S/ 51,461.00 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 02 (Mayores Gastos Generales), por el monto de S/. 51,461.00 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), del Proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) EESS POLICLINICO MILITAR DE TACNA - TACNA - CSM DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERIA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Supervisión y demás áreas correspondientes tomen las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución., de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CÁPPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GPRAT
GEL
GAB
OES
Archivo
JEC/ALGO